

## NOTAS ACLARATORIAS

– Trámite de DDJJ Le solicitamos leer este documento para tener éxito en su presentación. -

### Registro de Administradores de Consorcios – Matrículas –

Vincular la documentación previamente escaneada (ver excepciones) en los términos detallados:

1. Certificado del Registro de Juicios Universales expedido en 2016 (conf. art. 12 Decreto 551/2010).

2. Certificado del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal expedido en 2016 (conf. art. 12 Decreto 551/2010). Adjunte el archivo digital tal como lo recibe del organismo oficial, en este caso no imprima ni escanee el documento. El certificado debe pasar digitalmente desde su PC al sistema de la ddjj.

Las personas jurídicas que poseen más de un representante legal, deberán adjuntar nota expresando la necesidad de que se envíe a subsanar el trámite para adjuntar el o los certificados faltantes. O podrán concurrir al registro con los certificados en un pendrive a los fines de que se unifiquen los Certificados firmados digitalmente.-

3. Certificado de aprobación y/o actualización del curso de capacitación en administración de consorcios de propiedad horizontal. Para la DDJJ período 2014 debe ser posterior al presentado en la DDJJ 2013 (2° semestre 2014/2015). Para la DDJJ período 2015 cursado en 2015/2016. El certificado del curso no puede ser el mismo que ha sido presentado para la DDJJ de los períodos.- (conf. art. 12 Decreto 551/2010).

4. Constancia de CUIT actualizada (conf. art. 12 Decreto 551/2010). Deberá presentar constancia 2016.

5. Certificado de curso de Basura Cero (conf. Disposición N° 216-DGTALCIU-2013). Si lo acreditó en la DDJJ de períodos anteriores podrá acompañar el mismo comprobante, no se debe actualizar. Si no lo realizó, deberá solicitar turno por correo electrónico: [administracionesciudadverde@buenosaires.gob.ar](mailto:administracionesciudadverde@buenosaires.gob.ar).-

### Registro de Administradores de Consorcios Presentación Anual DDJJ-

Vincular la documentación previamente escaneada y que a continuación se detalla:

1. Form. 931 AFIP. Detalle de los pagos de los aportes y contribuciones (art. 12 inc. c). Deberán aportarse todas las declaraciones juradas emitidas como formulario 931 AFIP y sus correspondientes pagos realizados. Deberán escanearse todos en un solo archivo por todos los empleados de cada consorcio declarado. Deben ser 12 formularios con sus constancias de pago, escaneadas y que configuren un solo Archivo Pdf.

2. Curso de SERACARH de los encargados de todos los consorcios que deban dar cumplimiento (conf. Disposición N° 1698-DGDYPC-2012 y concordantes). Adjuntar el certificado. Para los encargados cuyo certificado este en trámite, escanear y adjuntar recibo o constancia de pago que incluya la fecha en la que realizó el curso o constancia de curso realizado. El certificado presentado para la DDJJ período 2014 debe ser posterior al presentado en la DDJJ 2013 (2° semestre 2014/2015). Para presentar la DDJJ período 2015, el certificado debe indicar que el curso se realizó en 2015/2016; Excepciones: los edificios que tienen trabajadores jornalizados o que no están alcanzados por la normativa. En este caso deberá redactar y escanear una nota que aclare que no corresponde realizar el curso por no poseer encargado o por no encontrarse abarcado por la norma.-

3. Acta de Asamblea que apruebe la rendición de cuentas (conf. Inc. b del Art. 12 de la Ley N° 941) Antes de escanear el acta, resaltar con un resaltador y/o subrayar con lápiz, la parte del texto en el que la asamblea aprueba la rendición de cuentas.-

4. Seguro o Acta de Asamblea donde se apruebe patrimonio del administrador como garantía conforme Disposición N° 777-DGDYPC-2013 (conf. Inc. e del Art. 12 de la Ley N° 941). Antes de escanear el acta, resaltar con un resaltador y/o subrayar con lápiz, la parte del texto en el que la asamblea acepta el patrimonio del administrador como garantía.-

5. CUIT del Consorcio.